



Junta Departamental  
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO  
URUGUAY  
1811-2011

Canelones, 11 de mayo de 2012

VISTO: las presentes actuaciones relativas a proyecto de Hogar Estudiantil de Canelones, para jóvenes que cursaran estudios terciarios en Montevideo, que fuera iniciado en el año 2000.

RESULTANDO: que, la Intendencia de Canelones remite el presente, dando cumplimiento a lo solicitado por Of.501/10 de este Legislativo, ante solicitud de desarchivo gestionado por los ediles Carmelo Capozzoli y Rita Pérez.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo ha tomado conocimiento, y entiende que es un proyecto que amerita continuar trabajando en él, en pos de lograr la creación del referido Hogar Estudiantil.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

- 1.- Oficiése a las 18 Intendencias Departamentales del país, solicitando toda la normativa vigente, referente a la creación, funcionamiento, y financiamiento de Hogares Estudiantiles.
- 2.- Regístrese, etc.

Carpeta: 313/10 Entrada: 577/10, 1122/10, 1332/10  
Expediente 2010-81-1010-01555 AGDO A-235241

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ORQUÍDEA MINETTI  
Presidenta